

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2025-DE-UEB/CR

Lima, 4 de noviembre de 2025

VISTOS: el Informe N° 077-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 055-2025-OPP-UEB/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 080-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1767: “Unidad Ejecutora para la Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo”, en adelante UEB, cuenta con autonomía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Manual de Operaciones, aprobado por el Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 4 de febrero de 2025, y modificado con el Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR, del 4 de abril de 2025;

Que, los literales c) y e) del artículo 10 del Manual de Operaciones de la UEB, señala como funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otras, las siguientes: “c) *Emitir opinión legal, revisar o elaborar, según corresponda, y visar los actos resolutivos, a ser suscritos por el Director Ejecutivo de la UE*” y e) *Proyectar o participar en la formulación de documentos normativos u orientadores que sean puestos a su consideración por la Dirección Ejecutiva o las demás unidades de organización de la UE*”;

Que, mediante Informe N° 077-2025-OAJ-UEB/CR del 3 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica propone la Directiva “Contratación del Servicio de Defensa Legal y/o Asesoría Especializada en la Unidad Ejecutora 1767 - Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo”, la misma que cuenta con la conformidad de la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y la Unidad de Recursos Humanos. Dicha Directiva establece el procedimiento y disposiciones para la contratación de defensa y/o asesoría en materia legal, contable, económica o afín que requieran los servidores y ex servidores de la UEB. Asimismo, en la Directiva tiene como finalidad brindar atención a las solicitudes de contratación de defensa y/o asesoría en materia legal, contable, económica o afín que requieran los servidores y ex servidores de la UEB, cuando sean incluidos en procesos, procedimientos o investigaciones iniciadas por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones o bajo criterios de gestión en su oportunidad;

Que, mediante Informe N° 055-2025-OPP-UEB/CR del 4 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de Directiva, señalando que esta cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR “Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB”;

Que, mediante Informe N° 080-2025-OAJ-UEB/CR del 4 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la Directiva;

Que, los literales p) y q) del artículo 8 del Manual de Operaciones establecen que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones aprobar los documentos normativos de gestión, disposiciones normativas y otros documentos de gestión, necesarios para la implementación del modelo de la infraestructura para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo, así como emitir resoluciones en asuntos de su competencia. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3.2. de la Directiva Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR “Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB”, corresponde a la Dirección Ejecutiva la emisión de resoluciones de aprobación de directivas;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de conformidad con el Manual de Operaciones de la UEB, aprobado por el Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 04 de febrero de 2025, y modificado con el Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR, del 04 de abril de 2025 y la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR, Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB, aprobado con Resolución N° 004-2025-UEB-CR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 001-2025-OAJ-UEB/CR Directiva “Contratación del Servicio de Defensa Legal y/o Asesoría Especializada en la Unidad Ejecutora 1767 - Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo” – Primera versión.

Artículo 2.- REMITIR la presente Resolución Directoral a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Unidad Ejecutora 1767: “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”